

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA****Secretaría General****ANUNCIO****3.031**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 la transformación de la Sociedad Mercantil “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, en un Organismo Autónomo de nueva constitución, así como se aprobó inicialmente los Estatutos del Organismo Autónomo que se constituye, con denominación “Ateneo Municipal de Santa Lucía de Tirajana; se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de Las Tirajanas, número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

214.292

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE TEROR****ANUNCIO****3.032**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE AYUDAS DE PRESTACIONES DE ACCIÓN SOCIAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR.

Mediante Resolución de fecha 28 de octubre de 2022 con número 2022-1514 se ha aprobado Convocatoria para la presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el REGLAMENTO REGULADOR DE LAS PRESTACIONES DE ACCIÓN SOCIAL DE LOS/LAS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR.

El contenido íntegro de la referida convocatoria se encuentra publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror.

En Teror, a dos de noviembre de dos mil veintidós.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Mónica Nuez Ramos.

215.254

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE VALSEQUILLO****Unidad Administrativa de Personal****ANUNCIO****3.033**

Don Francisco Manuel Atta Pérez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria,

**DECRETO**

- Vista la necesidad de incoar el expediente administrativo 2708/2022, iniciado en virtud de Decreto de Alcaldía número 2022/0976 de 31 de agosto, y que tiene por objeto de iniciar el proceso selectivo para cubrir en régimen de interinidad la plaza vacante de Tesorero, con la consiguiente aprobación de las bases reguladoras del mismo, que incluirá igualmente la constitución de una lista de reserva.

- Corresponde al Alcalde-Presidente, como Jefe superior y directo de todo el personal de la Corporación, la aprobación de las presentes Bases que tiene encomendadas por Ley, ostentando además todas las atribuciones en materia de personal, que no sean competencia del Pleno, según lo dispuesto en los artículos. 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de las presentes Bases, quedando como a continuación se transcribe: